

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV- Vol. XV - Extraordinaria No. 104 - Noviembre 19 de 2008

CONTIENE

- | | |
|--|---|
| ACUERDO No. PSAA08-5335 DE 2008
“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 7 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.” | 1 |
| ACUERDO No. PSAA08-5336 DE 2008
“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 7 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.” | 2 |
| ACUERDO No. PSAA08-5337 DE 2008
“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 7 de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.” | 2 |
| ACUERDO No. PSAA08-5338 DE 2008
“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.” | 3 |
| ACUERDO No. PSAA08-5339 DE 2008
“Por el cual se establecen unas medidas de descongestión para algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad”. | 5 |

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-5335
(Noviembre 18)**

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 7 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos

256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de noviembre de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 7 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Usme Villegas Sigifredo	724.97
2	Urrea Penagos Jorge Eliécer	708.64
3	Hernández Ferro Jairo	702.49
4	Velandía de Vargas Teresa de Jesús	688.24
5	Rodríguez Agudelo Alba Inés	676.74

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008).

**JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente (E)**

UACJ

ACUERDO No. PSAA08-5336
(Noviembre 18)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 7 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de noviembre de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 7 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Usme Villegas Sigifredo	725.95
2	Urrea Penagos Jorge Eliécer	709.19
3	Hernández Ferro Jairo	703.83
4	Velandia de Vargas Teresa de Jesús	689.36
5	Rodríguez Agudelo Alba Inés	677.86

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008).

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente (E)

UACJ

ACUERDO No. PSAA08-5337
(Noviembre 18)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 7 de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos

256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de noviembre de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes,

tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 7 de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Usme Villegas Sigifredo	724.41
2	Urrea Penagos Jorge Eliécer	708.34
3	Hernández Ferro Jairo	701.71
4	Velandia de Vargas Teresa de Jesús	687.58
5	Rodríguez Agudelo Alba Inés	676.08

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente (E)

UACJ

ACUERDO No. PSAA08-5338
(Noviembre 18)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de noviembre de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por

quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Usme Villegas Sigifredo	725.14
2	Urrea Penagos Jorge Eliécer	709.14
3	Hernández Ferro Jairo	702.37
4	Velandia de Vargas Teresa de Jesús	688.29
5	Valenzuela Pedraza Diana Marcela	666.23
6	Vargas Rodríguez Claudia Isabel	655.01
7	Cortes Devia Norma Constanza	649.14
8	Toquica Castro Luz Esperanza	646.49
9	Duran Coronado Freddy	644.08
10	Almendrales Holguin William	643.09
11	Calvo Sánchez Margarita Isabel	638.11
12	Salcedo Ahumada Alvaro Mauricio	637.26
13	Bernal Perdomo Martha Maria	635.37

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

Dado en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días el mes noviembre del el año dos mil ocho (2008).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente (E)

UACJ

**ACUERDO No. PSAA08-5339
DE 2008
(Noviembre 19)**

“Por el cual se establecen unas medidas de descongestión para algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los Decretos 3930 y 3990 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 18 de noviembre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear, a partir del 20 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, 18 juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de descongestión, así:

Ciudad
Juzgados

Armenia 1
Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Armenia

Bucaramanga 3
Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Bucaramanga

Buga 1
Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Buga

Cúcuta 1
Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Cúcuta

Girardot 1
Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Girardot

Ibagué 1
Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Ibagué

Medellín 3
Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Medellín

Neiva 1
Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Neiva

Popayán 2
Juzgados Primero y Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Popayán

Santa Marta 1
Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Santa Marta

Valledupar 2
Juzgados Primero y Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Valledupar

ARTÍCULO SEGUNDO.- La planta de personal de los Juzgados creados en el Artículo Primero de este Acuerdo es la siguiente:

Un (1) Juez de Circuito
Un (1) Asistente Jurídico grado 19
Un (1) Asistente Administrativo grado 6

ARTÍCULO TERCERO.- Los juzgados de descongestión creados recibirán, cada uno, a partir del 20 de noviembre y hasta el 21 de noviembre de 2008,

300 procesos, para la atención y trámite de las solicitudes durante el período de descongestión.

PARÁGRAFO: Los procesos a entregar a los juzgados de descongestión se seleccionarán en orden cronológico, del más antiguo al más reciente, en forma equitativa, provenientes de todos los despachos actuales.

ARTÍCULO CUARTO.- De la selección y entrega de los repartos se suscribirán las Actas en tres copias, una para fijar en el Centro de Servicios o el Juzgado que entrega, otra para el juzgado que hace entrega de los procesos y la tercera para el juzgado que recibe los procesos.

ARTÍCULO QUINTO.- Los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de descongestión remitirán a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, a más tardar los días 5 de diciembre y 27 de diciembre de 2008 un informe de gestión que refleje el número de actuaciones efectuadas en los procesos entregados.

ARTÍCULO SEXTO.- Crear, a partir del 20 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, 69 cargos de Sustanciador Nominado, para los siguientes juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad:

Despachos de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad	Despachos Actuales	Despachos creados	Sustanciador por despacho	Total sustanciadores
Armenia	2	1	1	3
Bucaramanga	4	3	2	14
Buga	2	1	1	3
Cali	6		1	6
Cúcuta	3	1	1	4
Manizales	4		1	4
Medellín	6	3	2	18
Popayán	4	2	1	6
Tunja	5		1	5
Villavicencio	2	1	1	3
Acacias	3		1	3

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad remitirán a la Sala Administrativa del Consejo seccional de la Judicatura, a más tardar los días 5 de diciembre y 27 de diciembre de 2008 un informe de gestión que

refleje el resultado de los cargos de descongestión creados en sus despachos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Crear, a partir del 20 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, 19 cargos de Escribiente de Circuito Nominado y 19

cargos de Citador 3 en los siguientes Centros de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad:

Centro de servicios	Escribiente Circuito	Citador grado 3
Armenia	1	1
Barranquilla	1	1
Bucaramanga	2	2
Buga	1	1
Cali	1	1
Cúcuta	1	1
Ibagué	1	1
Manizales	1	1
Medellín	2	2
Neiva	1	1
Popayán	2	2
Santa Marta	1	1
Tunja	1	1
Valledupar	1	1
Villavicencio	1	1
Acacias	1	1

ARTÍCULO NOVENO.- El Juez Coordinador de los Juzgados de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad presentará a más tardar los días 5 de diciembre y 27 de diciembre de 2008 un informe de gestión que refleje los resultados de los cargos de descongestión creados en el Centro de Servicios.

ARTÍCULO DÉCIMO.-El régimen salarial de los cargos creados en el Presente Acuerdo será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO ONCE.- El nombramiento de los cargos creados en el presente Acuerdo corresponde al respectivo nominador.

ARTÍCULO DOCE.- Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura remitirán en la guía dispuesta para el efecto, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de la fecha de reporte de resultados, señalados en este Acuerdo, la información de gestión por descongestión a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico para su consolidación y presentación a la Sala Administrativa.

ARTÍCULO TRECE.- Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura prestarán el apoyo necesario para la implementación de las medidas dispuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CATORCE.- Las presentes medidas cuentan con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- a. No. 255 de noviembre 18 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.
- b. No. 184 de noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.
- c. No. 413 de noviembre 18 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali.
- d. No. 214 de noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia.
- e. No. 206 de noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
- f. No. 204 de noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.
- g. No. 504 de noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales.
- h. No. 273 de noviembre 18 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.
- i. Nos. 1.606, 1.607 y 1.608 de noviembre 14 y 18 de 2008, expedidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.
- j. No. 196 de noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.
- k. No. 339 de noviembre 18 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
- l. No. 293 de noviembre 18 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
- m. No. 565 de noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
- n. No. 564 de noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
- o. No. 258 de noviembre 18 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

ARTÍCULO QUINCE.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

Dado en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente (E)